

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Extraordinaria y Urgente del día 7 de Julio de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** relativa al expediente 2023/052/000483 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 7 de Julio de 2023

FIRMADO

1.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 7 de Julio de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Esta Alcaldía-Presidencia eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

Según establece el artículo 127 h) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 104.2 de la misma, el número, régimen, características y retribuciones del personal eventual será determinado por la Junta de Gobierno al comienzo de su mandato, correspondiendo al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente el nombramiento y cese de estos funcionarios, ambos libres.

Resultando que los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local, que en el caso de Murcia es de 29.

Vengo en proponer:

1.- Aprobar en este acto la denominación, características, y retribuciones de los siguientes:

GRUPO TITULACIÓN	NIVEL PUESTO	PUNTOS C.E.T.	PUESTO	Retribuciones AÑO	dedicación
A2	1324**	16	Director de Comunicación	41.109,52	completa
A2	1425**	16	Responsable Grupo municipal Popular	44.296,06	completa
A2	1425*	16	Jefe de prensa Grupo Socialista	45.423,06	completa
A2	1425*	16	Apoyo prensa y redes sociales Grupo Socialista	45.423,06	completa
C1	1222	28	Administración Grupo Socialista	35.378,92	completa
C1	1222	28	Administración Grupo Socialista	35.378,92	completa

El resto de determinación de los puestos de personal eventual, hasta alcanzar el máximo de veintinueve, serán aprobados en sucesivas Juntas de Gobierno y antes de la sesión plenaria de organización a que se refiere el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación y en el portal de transparencia.

EL ALCALDE,
Fdo. José Ballesta Germán

1